

DECLAMACIÓN PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÍO, nosustenta alguna prueba, avería, daño, robo o extravío, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en acts en el act de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este act, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS el cual se indica en el anverso de esta carta de porte o bien en cualquiera de nuestras sucursales establecidas en nuestro país, en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas los días hábiles de lunes a viernes en el caso de, podrá hacerla vía correo electrónico, escaneando su carta de reclamación a la dirección de correo reclamaciones@paquetexpress.com.mx, dicha carta deberá ser con copia en un lapso no mayor de 15 días naturales, posteriores al momento de la entrega de su ENVÍO, en caso contrario, el act de recibo emitido por nosotros quedará sin efecto y no podremos determinar el monto de la indemnización que le corresponda por el daño ocasionado en su ENVÍO, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECLAMACIÓN SEGUNDA.- El valor del ENVÍO que usted nos declara, tal como lo hemos establecido en el act de recibo, debe ser el mismo al momento de la entrega de su ENVÍO, en caso contrario, el act de recibo emitido por nosotros quedará sin efecto y no podremos determinar el monto de la indemnización que le corresponda por el daño ocasionado en su ENVÍO, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECLAMACIÓN TERCERA.- Si usted o su representante entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con su identidad que se se requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de logar una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial o carta poder correspondiente.

DECLAMACIÓN CUARTA.- Si usted o su representante, al momento de la entrega de su ENVÍO, no se identifica con su identidad que se se requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de logar una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial o carta poder correspondiente.

DECLAMACIÓN QUINTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO quedara desolucado durante su proceso de transportación o transbordo en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido correspondiera a un material legal, riesgo o no resultante, usted bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula séptima del presente Clausulado. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse consumado el incidente, precisamente al domicilio del REMITENTE que se señala en anverso de esta Carta de Porte.

DECLAMACIÓN SEXTA.- Si usted o su representante, al momento de la entrega de su ENVÍO, no se identifica con su identidad que se se requiere en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de logar una entrega segura, sin limitarnos a la credencial del IFE, pasaporte, carné del servicio militar nacional, poder notarial o carta poder correspondiente.

DECLAMACIÓN SEPTIMA.- Si usted acepta aceptar alguna carta de garantía de nuestra empresa, misma que tenemos a la vista pública para conocer su ENVÍO, será su responsabilidad proporcionar y asumir de igual forma, la responsabilidad que conlleva su utilización, ya que estas cartas de pago, no garantizan la protección adecuada o adecuada de su ENVÍO, los ingresos a su consideración por el resque o resque de adeudo como el de su ENVÍO, en un lapso no mayor de 15 días hábiles.

DECLAMACIÓN OCTAVA.- En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (a "LOFPDD" o a la "Ley"), su Reglamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso Privacidad (los "Lineamientos") entre otros disposiciones aplicables y vigentes en México, se pone a disposición del titular de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO) (el "Aviso Privacidad") que describe la política de privacidad de la información personal que usted nos proporciona al utilizar nuestros servicios, así como los procedimientos que utilizamos para protegerla y garantizar la seguridad de la misma.

DECLAMACIÓN NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato, las partes se someten a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor (en la VÍA ADMINISTRATIVA y en caso de SUBSISTIR LA CONTROVERSIJA a la competencia de los Tribunales de Puerto Común de los Mochis Sinaloa, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro o por cualquier otro fuero le corresponda).